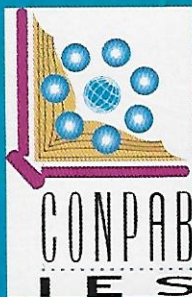


Lineamientos para el Canje de Publicaciones



CONSEJO NACIONAL PARA ASUNTOS BIBLIOTECARIOS
DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C.



Comité directivo 2016-2018

Presidente

José Alfredo Verdugo Sánchez
Universidad Autónoma de Baja California Sur

Vicepresidenta

Claudia Pérez Aguilar
Universidad Autónoma de Chihuahua

Secretaria

Enna Verónica Lara Gamboa
Universidad Autónoma de Campeche

Tesorera

María Abigaíl González Ojeda
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Vigilancia

Arturo Sánchez López
Universidad Autónoma de Chiapas

Control Interno

Sergio López Ruelas
Universidad de Guadalajara

Comisión de Canje de Publicaciones y Préstamo

Micaela Alicia Chávez Villa
El Colegio de México
Ana María Salazar Vázquez
Universidad Veracruzana

D.R. © Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios
de las Instituciones de Educación Superior, A.C.
Carretera Federal Libre Transpeninsular, km 5.5
Colonia Unidad Universitaria, CP 23080
Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz
Baja California Sur, México.

Primera edición 2018.

Editor: José Alfredo Verdugo Sánchez
Universidad Autónoma de Baja California Sur

Diseño gráfico y editorial:

Creativo Arte Gráfico

Jorge Ricardo Fuentes Maldonado / correo electrónico: jorge_ricardof@hotmail.com

Luis Chihuahua Luján / correo electrónico: lchihl59@hotmail.com

Portada:

Aníbal Angulo, *Muere de sed el mar*, acrílico sobre tela, 80 x 100 cm, 2015.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Introducción

La expedición de los *Lineamientos para el Canje de Publicaciones*, para nuestra organización de profesionales, tiene un alto significado visto desde la perspectiva de ser uno de los productos en los que se materializa, de forma directa así como indirecta, al menos, una decena de los propósitos contemplados en el Objeto Social del *Consejo Nacional Para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, A.C.*, la afirmación, parte de la premisa de que se propicia el desarrollo integral de las bibliotecas universitarias y, se permite la posibilidad de compartir experiencias de éxito entre las universidades públicas de México, lo anterior, solo por mencionar, algunos de los propósitos institucionales del CONPAB-IES.

Al concretar la publicación de los lineamientos de canje, se permite avanzar en la multiplicación exponencial de los recursos bibliohemerográficos de que se disponen en el gran sistema nacional de Bibliotecas Universitarias que integran el CONPAB-IES; ahora bien, sin quedarnos solo en el lenguaje figurado, las reglas para el canje de publicaciones, establece una oportunidad para potenciar la magnitud de los stands que contienen títulos y volúmenes de materiales de consulta, que si bien están en alguna de en nuestras instituciones todas multidisciplinarias, también están disponibles tácita y expresamente, para que otra institución educati-

va, pueda beneficiarse de su contenido académico, científico y tecnológico, en alguna entidad federativa de nuestra nación.

Los lineamientos a los que hacemos referencia, permiten ampliar la grandeza de los acervos bibliográficos de todos y cada uno de los sistemas bibliotecarios aquí organizados; la visión de constituir estas reglas generales para el intercambio de materiales bibliohemerográficos, son una más de las aportaciones del CONPAB-IES que demuestran que después de la detección de una necesidad habitual, debe sobrevenir la puesta en marcha de los esfuerzos y capacidades profesionales y personales que propician una relación solidaria y cooperativa entre pares, lo cual, es de suma importancia para quienes vienen coordinando los esfuerzos en las titularidades de los Sistemas Bibliotecarios estatales y que hoy por hoy forman parte activa del Consejo Nacional.

El compromiso del Comité Directivo y de las Comisiones Operativas del CONPAB-IES es, identificar y exponer problemas que se consideran comunes, organizar información y los recursos disponibles, para posteriormente contribuir a través del desarrollo de las capacidades profesionales, presupuestales e institucionales de sus agremiados, quienes con experiencias probadas, conocimiento de causas y visiones diversas, proponen y promueven soluciones analizadas que resultan idóneas para satisfacer esas necesidades puntuales.

La redacción de los *Lineamientos para el Canje de Publicaciones*, son el resultado de la voluntad conjunta, de quienes son parte integrante de la Comisión Operativa de intercambio de publicaciones y préstamo, ellas, desde su constitución como grupo de trabajo, expusieron ampliamente la detección del problema y las necesidades iniciales, comunicaron los avances graduales y finalmente, comparten el resultado de sus aportaciones conjuntas.

Los resultados futuros y alcances de esta norma en particular, estarán determinados por su múltiple aplicación interinstitucional de entre quienes son parte integrante del Consejo Nacional Para Asuntos Bibliotecarios, que desde luego, confiamos en que sean de mucha utilidad para aminorar el impacto presupuestal sentido en las instituciones de educación superior a nivel nacional.

Concluyo con el ánimo de que los esfuerzos de organización y desarrollo de capacidades planteadas en esta norma interna se valoren, de que el contenido del documento cumpla sus fines y sea de utilidad privilegiando la relación armónica y responsable de todos quienes la necesitamos de manera recurrente o eventual; termino mi intervención expresando el agradecimiento institucional a los intervinientes y transmitiendo anhelo de que todos y cada uno de los productos normativos, sean respetados, valorados y fortalecidos, con la visión amplia de que por ser producto de la razón y el entendimiento, solo por eso, su naturaleza es perfectible a través del tiempo y de las circunstancias institucionales.

Dr. José Alfredo Verdugo Sánchez
Presidente del CONPAB-IES, A.C.

Lineamientos para el Canje de Publicaciones

Justificación

El canje de publicaciones surge como una alternativa para suplir las dificultades presupuestales de la biblioteca, es una actividad que se ha llevado a cabo desde hace mucho tiempo en las bibliotecas académicas. Sin embargo, debido a la falta de coordinación entre las bibliotecas y las unidades a cargo del proceso editorial y distribución de publicaciones, esta operación no ha logrado consolidarse. En algunos casos, ni siquiera las propias bibliotecas institucionales cuentan en sus acervos con las publicaciones que edita la institución a la que pertenecen.

Las bibliotecas no han sido vistas como una parte importante en el proceso de promoción y distribución de las publicaciones, a pesar de que los distintos servicios que ofrecen apoyan de manera definitiva la labor editorial de la institución.

El CONPAB propone los siguientes lineamientos para el canje de publicaciones, teniendo en cuenta:

- 1) la importancia que tiene el canje de publicaciones para apoyar la libre circulación de las ideas y para asegurar la disponibilidad y el acceso al conocimiento, y

- 2) la necesidad de que las bibliotecas cuenten con las publicaciones académicas publicadas por las instituciones de educación superior

Artículo 1. Canje de Publicaciones

Las instituciones miembros del CONPAB-IES acuerdan canjear sus publicaciones en formato impreso sobre una base de reciprocidad, de acuerdo con las disposiciones de estos lineamientos, en tanto se mantenga la edición en este formato y no se hagan de acceso público y gratuito a través de sus repositorios institucionales. En caso de aquellas bibliotecas con repositorios institucionales, éstas deberán proporcionar las ligas correspondientes para agregarlas a la página del CONPAB-IES y sea del conocimiento de los miembros.

Artículo 2. Acuerdos bilaterales

El canje de publicaciones se llevará cabo dentro de un acuerdo multilateral, sin fecha de término, entre las instituciones miembros del CONPAB-IES por lo que no será necesaria la firma de convenios bilaterales.

En caso de que algún miembro requiera la firma de un convenio bilateral éste deberá ser acordado con la biblioteca con la cual desee celebrarlo, atendiendo a lo que sus respectivas áreas legales establezcan.

Artículo 3. Autoridades responsables del canje

Previo acuerdo con los rectores de las instituciones miembros del CONPAB-IES, los directores de las bibliotecas o, por delegación, los responsables de las áreas de adquisiciones, desarrollo de o gestión de colecciones serán los responsables del canje de publicaciones y del cumplimiento de los Lineamientos.

Artículo 4. Modalidades del canje

Para efectos de estos lineamientos se consideran las siguientes opciones de canje:

1. Publicaciones impresas por las instituciones participantes.
2. Duplicados existentes en las bibliotecas de las instituciones participantes:
3. Libro por libro, y revista por revista.
4. Título por título, volumen por volumen, o precio de lista

Artículo 5. Fuentes de información para el canje

Las instituciones participantes pondrán a disposición de los miembros del CONPAB-IES, a través del portal de éste, sus catálogos de publicaciones, de preferencia en formato electrónico, con el propósito de informar de manera regular sobre la disponibilidad de nuevos títulos. El responsable del canje deberá integrar, al menos tres veces al año, los nuevos títulos que publique su institución y verificar que el acceso electrónico funcione correctamente. Los responsables del canje elaborarán, en la medida de su disponibilidad de personal, listas de obras duplicadas de las cuales se podrá seleccionar para el canje.

Artículo 6. Responsabilidad de la selección

Las instituciones bibliotecas beneficiarias, asumen la responsabilidad de la selección de cada título, de acuerdo con sus políticas de selección y adquisición de recursos de información. Es importante esta consideración si se toma en cuenta que al costo inicial de adquisición se añade normalmente el de catalogación, clasificación, preparación física, almacenamiento, mantenimiento y servicio.

Artículo 7. Responsabilidad para la entrega de publicaciones

Los responsables de las sistemas bibliotecarios se harán cargo de los trámites al interior de la institución para establecer la forma de envío de los títulos seleccionados a la biblioteca beneficiaria, o indicarán el proceso que deberá seguirse para la entrega y recepción..

Artículo 8. Gastos de envío

Las bibliotecas beneficiarias se harán cargo de cubrir los gastos de traslado, de acuerdo con lo que la biblioteca oferente establezca.

Los procedimientos que deban seguirse al interior de cada institución para la recepción y traslado son responsabilidad de cada biblioteca.

Artículo 9. Aceptación

Los Lineamientos para el canje de publicaciones se considerarán aceptados, una vez que sean discutidos en la Asamblea General del CONPAB-IES y se manifiesta su aprobación mediante la firma del acta correspondiente y de los Lineamientos.

Artículo 10. Entrada en vigor

Los presentes lineamientos entrarán en vigor y se iniciará el canje de publicaciones, una vez que los rectores de las instituciones miembros del CONPAB-IES manifiesten por escrito su acuerdo ante el Consejo Directivo quien establecerá la fecha y condiciones de aplicación.

Artículo 11. No cumplimiento

En caso de que algún miembro del CONPAB-IES no cumpla con la entrega de publicaciones, en un plazo de 30 días, la institución solici-

tante lo comunicará al Consejo Directivo del CONPAB-IES para que se discuta el caso y se escuche a las partes a fin de buscar solución.

Transitorios

Transitorio 1. El Consejo Directivo del CONPAB-IES enviará a los rectores de las instituciones miembros un oficio mediante el cual se solicita la participación en el canje de publicaciones y la aprobación de los Lineamientos.

Transitorio 2. La Comisión a cargo del programa de canje de publicaciones solicitará a los directores de los sistemas bibliotecarios el envío de sus catálogos de publicaciones o la dirección electrónica en la cual se pueden consultar para ponerlos a disposición de los miembros del CONPAB-IES. En caso de que dispongan de listas de duplicados para canje deberán integrarse también a este directorio.

Transitorio 3. La Comisión a cargo del programa de canje, con la colaboración de los miembros del CONPAB, elaborará el procedimiento a seguir para llevar a cabo la solicitud y entrega de publicaciones.

La presente edición de

Linamientos para el Canje de Publicaciones

del Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios
de las Instituciones de Educación Superior, A.C.,
se terminó de editar el 25 de junio de 2018.

El cuidado de la edición estuvo a cargo
del Dr. José Alfredo Verdugo Sánchez.

